



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1089/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

20 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/0533/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, por el cual solicita confección de Resolución, que autorice el pago a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

La nota de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., de fecha 19/10/2023, en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0090594, conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta Institución.

El Memorando ALM/72/2023, de la Jefa Lic. Jessica Medina, de la División de Almacén de la FP-UNA, en el que informa que la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., entregó en tiempo y forma la provisión de los bienes solicitados, detallados en la factura N° 001-001-0090594.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal. 2023"; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes doscientos ochenta mil (G. 280.000) IVA incluido, a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., según factura N° 001-001-0090594, e imputar el pago al Objeto de Gasto 342 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanzas.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

